

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

Nº 581-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de octubre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2024, la Renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de fecha 28 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2024, se designa al Médico Cirujano Marcelo Alonso Napan Briones en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Carta de fecha 28 de octubre de 2025, el Médico Cirujano Marcelo Alonso Napan Briones, renuncia al cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, precisando que su decisión obedece a la necesidad de garantizar la transparencia y objetividad del procedimiento administrativo de nombramiento que lo involucra como administrado y beneficiario directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 99º del TUO de la Ley N° 27444, que establece las causales de abstención por conflicto de intereses, en salvaguarda de los Principios de Legalidad, Imparcialidad y ética pública. A su vez, con el fin de dar continuidad institucional y eficiencia

administrativa en la Dirección del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, propone realizar la encargatura de su cargo al Cirujano Dentista Segundo Sergio Vargas Armas actual Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón;

Que, ante lo solicitado, se ha visto por conveniente aceptar la Renuncia del Médico Cirujano Marcelo Alonso Napan Briones en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo continuarse con la designación y/o encargatura en dicho cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, se deberá encargar temporalmente el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, al C.D. Segundo Sergio Vargas Armas en adición a sus funciones como actual Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Médico Cirujano **Marcelo Alonso Napan Briones** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación en el cargo a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR de fecha 26 de setiembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha al C.D. **Segundo Sergio Vargas Armas** el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash en adición a sus funciones como actual Director Adjunto del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Médico Cirujano Marcelo Alonso Napan Briones, al C.D. Segundo Sergio Vargas Armas, a la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y a las demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

